



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6983955 Radicado # 2026EE109353 Fecha: 2026-05-26
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta a los radicados SDA 2026ER93341 y 2026ER97387 – Queja por posible afectación de la fauna silvestre.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano denuncia que en el Edificio Vigoval 30:

“La administradora y la junta del edificio están creando una campaña en contra de las palomas comunes y la zenaidas (aves protegidas por la secretaria de medio ambiente), se entiende que las palomas columba livia se han vuelto un problema de salud pública en algunos sectores, pero la administradora del edificio está haciendo ver estas y otras especies de fauna urbana como plaga y convirtiendo a los residentes del edificio en una amenaza para las diferentes especies que viven o se acercan al inmueble, la fauna silvestre se encuentra en constante riesgo por el desconocimiento de la administración sobre el manejo de las aves, han destruido nidos de mirlas, copetones y zenaidas en árboles y arbustos que se encuentran en espacio público como antejardines y andenes que colindan con el edificio, están ejecutando una campaña en contra las aves con amenazas constantes a residentes que las protejan e inclusive persecución a quien las cuide.” Subrayado fuera de texto.

Desde la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, damos respuesta en los siguientes términos:

El 19 de mayo del 2026, un profesional de fauna silvestre de esta Subdirección realizó visita técnica en el edificio Vigoval 30, ubicado en la Carrera 21 No. 145A- 30, barrio Los Cedros (UPZ 13 los cedros, localidad de Usaquén), con el fin de verificar la situación informada. Lo hallado en la visita quedó registrado en el Acta de Control y Atención de Fauna Silvestre (ACAFS) No. 1083, anexa a esta comunicación:

Durante la visita, la administradora informó que fueron retirados los productos químicos, ubicaron cuerdas tensoras, mallas y taparon con ladrillo las zonas más afectadas.

Sobre la situación reportada, nos permitimos indicar que se envió oficio Proceso No. 6983955 a la administración del edificio Vigoval 30 con las sugerencias emitidas por esta entidad. Adicional a esto indicamos lo siguiente:

La torcaza, abuelita o zenaida (*Zenaida auriculata*) hace parte de la avifauna silvestre de Bogotá. Esta especie se encuentra desde los 600 hasta los 3.500 m de altura. Se distribuye desde el occidente de Norteamérica, Centroamérica hasta los Andes en Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia. En Bogotá, se puede observar prácticamente en toda el área urbana y rural. La torcaza está acostumbrada a la presencia humana y los cambios antrópicos del paisaje, permanece en el suelo buscando frutos y semillas. También es frecuente verlas en los árboles (Ochoa, 2019).

Cabe aclarar que, esta Secretaría no realizará la captura ni el traslado de las torcazas, toda vez que estas son atraídas por los alimentos dejados en el lugar y si estos persisten, seguirán atrayendo los individuos circundantes de esta especie. Adicional a esto, esta especie forma parte integral de la fauna silvestre nativa de la ciudad y desempeñan un papel fundamental en el equilibrio de los ecosistemas urbanos. No obstante, a continuación, brindamos algunas recomendaciones para el manejo locativo:

- Limpeza y mantenimiento regular: es importante realizar limpieza permanente de las zonas para eliminar cualquier resto de comida que pueda atraer a las torcazas.
- Instalación de barreras físicas no cruentas (enmallamiento) o realización de adecuaciones locativas estructurales: otras alternativas para dar manejo a la situación, pueden consistir en la instalación de mallas que impidan el ingreso de las aves o, incluso, adecuaciones de mayor magnitud como la transformación de dichas áreas en solares. De acuerdo con la “Guía de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos”, para las mallas se recomienda utilizar los calibres más gruesos disponibles en el mercado para los hilos o cordeles de las mallas (1 mm o superiores para mallas de balcones) y, a su vez, los menores tamaños de abertura de la malla (3 x 3 cm o inferiores). También se sugiere no utilizar los colores negro y blanco para hilos y cordeles y reemplazarlos por los colores más visibles para las aves: verde, azul, rojo y amarillo, a fin de evitar su enredamiento. Por su parte, para los solares, se deben tener en consideración las recomendaciones asociadas al tipo de vidrio y los accesorios que pueden colocarse en estos para prevenir la ocurrencia de colisiones.

Es importante recordar que toda la fauna silvestre del territorio nacional está protegida por la normativa ambiental colombiana y, por tanto, cualquier acción que atente contra la vida de los individuos de esta u otras especies, como retirar nidos activos, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias que la autoridad ambiental considere, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo consagrado en la Ley 2387 de 2024, que modificó la Ley 1333 de 2009.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para compartir con usted información completa sobre los canales de atención activos de esta Secretaría, a través de los cuales puede denunciar o reportar cualquier situación relacionada con la fauna silvestre de la ciudad:

Líneas telefónicas:

- Todos los días, 7:00 am – 6:00 pm (también vía WhatsApp): 317 4276828 y 318 7125560.
- Todos los días, 7:00 am – 4:30 pm (también vía WhatsApp): 318 8277733.
- Lunes a viernes en horario de oficina, 8:00 am – 5:00 pm: 601-3778854 o al PBX 601-3778899.

Atención presencial:

- Terminal de transportes de Salitre (oficina de recepción de fauna silvestre): Calle 22 C # 68 F – 37, módulo 5 oficina 106, lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados y festivos de 8:00 a.m. a 02:00 pm.

